



Convenio Marco UNAG – NAP HONDURAS

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNAG y NAP HONDURAS

Los suscritos, **WILMER MISAEL REYES**, mayor de edad, casado, Doctor en Hidrología y Cambio Climático, con tarjeta de identidad número 0615-1978-00236 y con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), con sede en la Ciudad de Catacamas departamento de Olancho, Honduras, según Acta de Juramentación y toma de posesión número 42, quien para los efectos de este Convenio se denominará “UNAG” y **JOSE MANUEL GONZALEZ** mayor de edad con cedula de identidad número 0801-1967-04915 en representación del Programa Nacional de Adaptación NAP Honduras, quien para los efectos de este Convenio se denominará NAP, hemos convenido celebrar el presente Convenio Marco, mediante el cual ambas instituciones establecen los mecanismos de desarrollo de actividades de interés mutuo, que se registrá por las cláusulas siguientes:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA INTERINSTITUCIONAL

1. EXPONEN:

Que son objetivos específicos de la UNAG:

- a) Contribuir a la construcción de una sociedad plural y tolerante mediante el reconocimiento y respeto de la diversidad de creencias y corrientes de pensamiento, y la apertura universitaria para todos los sectores sociales, étnicos y culturales que conforman la sociedad hondureña;
- b) Crear, asimilar críticamente, gestionar y difundir el conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y las humanidades a fin de contribuir a la transformación y desarrollo de la sociedad;
- c) Promocionar una cultura de la calidad en las distintas funciones de la Institución y de todos los actores de la Comunidad Universitaria, que orienten hacia la pertinencia, la transparencia y la rendición de cuentas ante los estudiantes, padres de familia, el Estado y la sociedad hondureña en la consecución de los fines y funciones de la Universidad;
- d) Formar profesionales e investigadores sobre una base integral que incluya aspectos científicos, éticos y humanísticos, dotándolos de una conciencia crítica e innovadora que guarde armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial, y que les faculte para atender de manera responsable, efectiva y creativa los retos y problemas que enfrenta la sociedad hondureña;



Convenio Marco UNAG – NAP HONDURAS

- e) Formar ciudadanos libres y con valores democráticos, comprometidos con la cohesión, el diálogo y entendimiento social, y respetuosos de la vida y los derechos humanos, como ciudadanos del mundo;
- f) Propiciar una cultura y ambiente institucional que estimule el desarrollo colectivo e individual de los integrantes de la Comunidad Universitaria, que promueva la calidad educativa, y que impulse el desarrollo de las ciencias, la tecnología, el arte y la cultura;
- g) Promover el desarrollo de la Comunidad Universitaria y de la comunidad académica nacional mediante el fomento de la colaboración interinstitucional con comunidades académicas y científicas nacionales e internacionales, promoviendo los espacios que vinculan los sistemas agrícolas, ambientales y agroindustriales, para compartir con instituciones de nivel superior experiencias de innovación y alta tecnología; responsabilidad social y ambiental que orientan la búsqueda de la calidad y pertinencia con equidad para el cumplimiento de su misión.
- h) Promover la investigación científica y tecnológica de alto nivel académico, para contribuir al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país y la región;
- i) Estudiar y analizar de manera sistemática y permanente la realidad nacional e internacional en el campo de pertinencia institucional, y a partir de ello ofrecer soluciones adecuadas a los problemas nacionales;
- j) Prestar apoyo y asesoría al Estado en materia científica, tecnológica, técnica, cultural y artística, con autonomía académica e investigativa para el fomento del desarrollo del sector agrícola y áreas afines del país;
- k) Contribuir a mejorar la calidad y acceso a la educación superior mediante la evaluación institucional permanente y la cooperación con otras universidades e instituciones nacionales e internacionales;
- l) Estimular el pensamiento complejo, la intra, inter y multidisciplinariedad a través de la integración y colaboración entre los miembros de la Comunidad Universitaria y entre las diferentes unidades académicas;
- m) Vincular activa y dinámicamente a la Comunidad Universitaria con el Estado, la sociedad civil, la empresa privada, y otras formas organizativas, a fin de cumplir con la misión Institucional e incrementar la contribución de la misma con la sociedad;
- n) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional e internacional;
- o) Promover el debate teórico y pronunciarse sobre los problemas nacionales en los temas relacionados con su campo de acción;
- p) Coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico y tecnológico de los sectores productivos y desarrollar programas especiales para la formación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y las cadenas productivas en general;



Convenio Marco UNAG – NAP HONDURAS

- q) Promover y asumir compromisos concretos en temas nacionales prioritarios, particularmente en temas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, seguridad hídrica, cambio climático y gestión integral del riesgo a desastres;
- r) Generar y utilizar el conocimiento, bajo el enfoque de la gestión moral, en el campo avanzado de las ciencias, las técnicas, las tecnologías, el arte, la filosofía, el deporte, y; s) Proponer e implementar formulaciones y soluciones pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico del campo agrícola y áreas afines, a nivel nacional e internacional.

Que son Objetivos del NAP:

1. Fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica del país y la participación de las partes interesadas. Este resultado se logrará mediante: el desarrollo y la puesta en funcionamiento de una arquitectura de adaptación nacional; el desarrollo de capacidades de expertos; proporcionar información a las partes interesadas clave del sector público y privado; y finalmente, el establecimiento de una mesa redonda de cooperación para la adaptación liderada por el gobierno.
2. Fortalecimiento de la planificación estratégica nacional de adaptación. Este resultado se logrará mediante la institucionalización del actual Plan Nacional de Adaptación, la revisión y mejora de la Contribución Determinada a Nivel Nacional sobre adaptación y el establecimiento de sinergias de mitigación y adaptación.
3. Fomento de los flujos financieros y la inversión para las medidas de adaptación en el marco del NAP y NDC. Este resultado se logrará a través del desarrollo de una estrategia financiera para el Plan Nacional de Adaptación, el análisis de costos de la NDC de adaptación y la promoción de vínculos con otras iniciativas financieras climáticas en el país (particularmente el PPCR).
4. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento, mediante el desarrollo y la implementación de la estrategia de gestión del conocimiento sobre adaptación.
5. Fortalecimiento del marco de transparencia de la adaptación. Este resultado se logrará mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento y presentación de informes, y los arreglos institucionales vigentes para informar las políticas y medidas de adaptación a la CMNUCC.

POR LO TANTO:

UNAG y el NAP ACUERDAN: suscribir el presente Convenio bajo las cláusulas siguientes:



Convenio Marco UNAG – NAP HONDURAS

PRIMERA: Objetivo del Convenio

El presente convenio tiene como objetivo central impulsar la agenda climática desde la academia y su impacto en la formación de profesionales en las áreas de las ciencias agrícolas, alimentarias y ambientales, a través de la implementación de un observatorio de la adaptación en el país, el cual servirá para desarrollar las comunicaciones nacionales en el tema de adaptación orientadas a cumplir con los compromisos nacionales de reporte de las comunicaciones en adaptación nacional.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Cooperar en la socialización nacional a través de procesos participativos

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Corresponde a la UNAG:

1. Brindar un espacio físico para alojar el observatorio de Adaptación Nacional.
2. Apoyar en la socialización y divulgación de los Planes Nacionales de Adaptación a través del curso regular de Cambio Climático.
3. Desarrollar curricula para cursos, diplomados y conferencias de Adaptación al Cambio Climático
4. Desarrollar proyectos de investigación de tesis relacionados con el tema de Planes de Adaptación Nacional.
5. Apoyar en la preparación de la comunicación Nacional en Adaptación al Cambio Climático

Corresponde al NAP:

1. Delegar un funcionario del NAP que coordine la implementación de la agenda de trabajo
2. Poner a disposición de la UNAG recursos para el funcionamiento del observatorio, desarrollo de la investigación de trabajos de tesis, investigación en general y desarrollo de capacidades en materia de adaptación.
3. Apoyar con logísticos para el desarrollo de talleres, cursos, presenciales y virtuales para la formación del recurso humano de forma conjunta.
4. Apoyar la participación de docentes en cursos y talleres de socialización a nivel nacional.



Convenio Marco UNAG – NAP HONDURAS

Corresponde a AMBAS PARTES:

1. Impulsar la agenda de adaptación del sector agroalimentario en el país.
2. Desarrollar modelos de currícula de capacitación en adaptación para la formación del recurso humano a nivel institucional, académico, sociedad civil, grupos indígenas.
3. Preparar de forma conjunta las comunicaciones nacionales en adaptación al cambio climático.
4. Desarrollar de forma conjunta una plataforma que mantenga los datos de forma publica para que la población se informe ampliamente de todo el proceso de adaptación Nacional.
5. Desarrollar un programa de formación de capacidades en adaptación nacional para diverso sectores y actores.

DECIMA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA

Las partes firmantes se comprometen a solucionar de común acuerdo las controversias que pudieran derivarse de la interpretación, implementación o aplicación del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por mutuo consentimiento (b) voluntad de una de las partes (c) debido a casos fortuitos o fuerza mayor.

La rescisión tendrá efecto sesenta (60) días después de haber tomado la decisión.

DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA, FINALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN.

1. Vigencia: El presente Convenio tendrá una duración de tres años a partir del 10 de noviembre 2020 al 10 de noviembre de 2022.
2. Finalización: El presente Convenio podrá finalizar por las causas siguientes:
 - a. Vencimiento del plazo estipulado para la ejecución del mismo.



Convenio Marco UNAG – NAP HONDURAS

- b. Por falta de prorroga o ampliación del convenio en los términos previstos en el número 1 de esta misma clausula.
3. Modificación: cualquier cambio parcial o total de alguna de la Clausulas del presente Convenio requiere del acuerdo de las partes el que se hará efectivo mediante el Adendum escrito respectivo que pasará a formar parte del presente Convenio siendo efectiva la modificación a partir de la fecha que se convenga.

Leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivos y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos originales en la ciudad de Catacamas Municipio del mismo nombre Departamento de Olancho, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



WILMER REYES
RECTOR UNAG


JOSE GONZALEZ
COORDINADOR NAP
HONDURAS